

## RESOLUCION GENERAL N° 35/2001

### **VISTO:**

El Decreto n° 1.158/01 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 68 de la Ley n° 1.911 - Impositiva año 2001 -, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 31 de agosto próximo pasado se efectuó el primer sorteo entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional- que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 29 de junio de 2001, en un acto público que se transmitió por Canal 3, fiscalizado por el Escribano de Gobierno;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en los inmuebles que configure un incremento en los cargos de las partidas seleccionadas, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, como resultado de dicha constatación, la partida 712.890 que había sido sorteada en primer lugar, registra una superficie edificada mayor a la declarada oportunamente, según el informe de la Dirección General de Catastro, razón por la cual no habiendo sido regularizada hasta la fecha tal irregularidad, procede adjudicar el premio al primer suplente;

Que, conforme a lo antes expuesto y no existiendo otras observaciones, corresponde declarar al dominio, partida y contribuyente que resultan ganadores del primer sorteo, así como ordenar la baja de los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal y disponer que no se le generen cargos correspondientes al año 2002, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999):

## **EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

### **R E S U E L V E :**

**Artículo 1°:** Declarar ganadores del Primer Sorteo entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Impuesto Inmobiliario - Básico y Adicional - que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 29 de junio de 2001, a los siguientes:

- **Impuesto a los Vehículos**

Dominio: CIB221

Contribuyente: Wilberger Horacio Oscar

Localidad: Alpachiri

## RESOLUCION GENERAL N° 35/2001

- **Impuesto Inmobiliario Básico**  
Partida: 545200  
Contribuyente: Cortina María Mabel  
Localidad: Santa Rosa
- **Impuesto Inmobiliario Adicional**  
Número: 96-1007485/9  
Contribuyente: Gonzalez Jorge Horacio  
Localidad: Santa Rosa

**Artículo 2°:** A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

- **Impuesto a los Vehículos**  
Dominio: CIB221  
Cuotas: 05 y 06 del 2001.
- **Impuesto Inmobiliario Básico**  
Partida: 545200  
Cuotas: 03 y 04 del 2001.
- **Impuesto Inmobiliario Adicional**  
Número: 96-1007485/9  
Cuotas: 02 y 03 del 2001.

Asimismo, dispóngase que al efectuar la emisión de los cargos impositivos correspondientes al ejercicio fiscal 2002, se excluyan el dominio, partida y contribuyente antes citados.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
Santa Rosa (La Pampa), 10 de Setiembre de 2001.-  
jdf